



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La política educativa en la Provincia de Río Negro, ha significado una profunda preocupación para el conjunto de los rionegrinos.

Desde el inicio del presente ciclo lectivo, hemos estado pendiente del desarrollo del mismo.

El complejo inicio marcado por el conflicto del personal docente por falta de atención de una adecuada política salarial para el sector, aparece a esta altura del año como la punta del iceberg de un problema para el conjunto de la sociedad rionegrina que pareciera no tener fin aún a lo avanzado del año.

Vemos con notoria preocupación que a diario tenemos en la prensa escrita y en algunos medios radiales, un sinnúmero de establecimientos con falencias edilicias de todo tipo, falta de vidrios, falta de agua, falta de calefacción, cortes de servicios de los servicios de luz y/o gas, redes de gas obsoletos, calefactores fuera de servicios y que son retirados por la empresa prestataria del servicio, colapso en la red de agua o cloacas, paredes electrificadas, etcétera.

Por lo cual, y más allá de nuestra preocupación, resulta imprescindible que desde la autoridad responsable del área educativa, se instrumenten las acciones urgentes para que de manera inmediata se subsanen estos hechos que marcan una situación de arbitrariedad y desigualdad para un importante número de alumnos que se ven impedidos de la escolaridad por causas imputables al incumplimiento del Estado.

Por ello.

**AUTOR:** Marta Edith Borda

**FIRMANTE:** Mario Ernesto Colonna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Consejo Provincial de Educación, que instrumente las medidas pertinentes a fin que se subsanen los problemas edilicios, falta de suministro de servicios públicos, reparaciones de todo tipo en diversos establecimientos educativos de la provincia; y se reanuden de manera urgente el ciclo lectivo.

**Artículo 2°.-** De forma.